Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia, domingo 17 de octubre de 2021

VISTO: El expediente Nº E-5264-2021 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa para la adquisición de UN (1) Cateter Impantable 5.5 Fr, destinado al afiliado con Clave N.º 001-41127277/01, según lo expuesto en Nota Fundada de fecha 06 de octubre del 2021, e informe de la Auditoria Medica de la delegación Buenos Aires N.º 504, que indica que lo requerido se encuentra contemplado en la Resolución de Presidencia N.º 921/20 con una cobertura del 100% a cargo de la Obra Social.
Que en el número de orden 11, obra autorización del Delegado OSEF Ciudad Autónoma de Buenos Aires al llamado de Contratación Directa por adjudicación Simple, amparado en el Art 18 Inc b) de la Ley Provincial 1015, acompañando volante de imputación preventiva N.º 3626.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma M. IMPLANTES S.A con CUIT 30-71081615-4, por el importe total de PESOS DIECISIETE MIL CIEN CON 00/100 ($ 17.100,00) en concepto de UN (1) Cateter Impantable portacath 5.5 Fr, marca Lexel.

Que se cuenta con la partida presupuestaria N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295710 Subinsumo 4, específica del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.
Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial Nº 1015 Art. 18, Inc. b), N.º 1333 y los Decretos Provinciales N° 674/2011, Nº 01/21, N° 2926/18 y Resolución O.P.C. Nº 17/2020, 58/2021 y sus modificatorias y complementarias.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial 2926/18 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1289/2020.
Por ello:
EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
D I S P O N E :
ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa a la firma M. IMPLANTES S.A con CUIT 30-71081615-4, por el importe total de PESOS DIECISIETE MIL CIEN CON 00/100 ($ 17.100,00) en concepto de UN (1) Cateter Impantable portacath 5.5 Fr, marca Lexel, ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.
ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra, sin intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia según Resolución Plenaria N.º 06/2020.
ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la División Convenios Compras y Contrataciones de la Delegación Buenos Aires a emitir la Orden de Compra correspondiente.
ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partida presupuestaria N.° 1120905 UGC UM5013 UGG UM1003 Insumo 999295710, Subinsumo 4, específica del ejercicio económico financiero 2021, que el mismo será solventado por el Fondos de la Cuenta General de Tesorería.
ARTÍCULO 6°.- Registrar, notificar a los interesados. Publicar, cumplido, archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1503-2021

OSPTF

Firmado Electrónicamente por
GARCIA Gustavo Andres
OSEF
COORDINADOR Administrativo
17/10/2021 09:11